COMITÉ DE EVALUACION
GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 54/ 2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTACION" ID.Nº272573.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA : 09/**12/2014.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1585/2014 G.A.P**.de fecha 13/11/2014, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Hacienda, Abog. Yamil Daniel Aquino,** para el llamado a **licitación por Concurso de Oferta Nº14/2014 – PACNº 272573** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTACION"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Hacienda** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº 1585/14 G.A.P**. de fecha 13 de noviembre del 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas, Nº14/2014, (ID Nº 272573)**, para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTACION".-**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria N° 062/14 de fecha 24 de octubre de 2014, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 381.523.500** del **rubro 540**, FF. 30 OF. 08 /OF.06/ OF07, según **CDP N°062.-**

La adjudicación del presente llamado es por **Ítems**.-

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 21 de noviembre del 2014, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1- **OSCAR ALFREDO NOGUERA MERCER.**
2- **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO.**
3- **ABUNDIO LOPEZ IBARRA.**
4- **INTELFLY S.A.**
5- **CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 09 de diciembre del 2014, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
VR S.A.	86.811.000.-
INTELFLY S.A.	377.659.000

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 14/14 y sus Anexos.**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

4.1.EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	VR S.A.	INTELFLY S.A.
1. Formulario de Oferta.-	Cumple	Cumple
3. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	Cumple	Cumple
4. Fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumple	
5. Declaración jurada Art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (formulario N°4)	Cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	Cumple	Cumple
7– Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple	Cumple

Que, posteriormente como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados en el cuadro precitado, se ha comprobado que:

Las empresas, "**VR S.A. y INTELFLY S.A.**", *han presentado debidamente los documentos sustanciales,* conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se procederá la evaluación de las ofertas más bajas en precios de los mismos, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 21.909 y concordantes.-**

4.2 PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera total de los precios ofertados, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	VR S.A.	INTELFLY S.A
1	Computadora personal (PC) de escritorio	52.000.000.	26.250.000.
2	Impresora Multifuncional	10.430.000.	10.250.000.
3	Computadora Portatil tipo NOTEBOOK	24.381.000.	16.650.000.
4	Computadora Portatil tipo Tablets	No cotiza	3.590.000.

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogado / Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

5	Acondicionador de Aire Split 12.000 BTU	No cotiza	23.400.000.
6	Acondicionador de Aire Split 18.000 BTU	No cotiza	18.865.000.
7	Acondicionador de Aire Split 24000 BTU	No cotiza	18.025.000.
8	Mause	No cotiza.	1.558.000
9	Mesa tipo U p/ reuniones con microfono	No cotiza	38.250.000.
10	Silla giratoria con ruedita	No cotiza	7.600.000.
11	Silla giratoria con rueditas	No cotiza	13.000.000.
12	Juego de sofá de cuero	No cotiza	15.734.000.
13	Teclado USB	No cotiza	2.167.000.
14	Bebedero eléctrico	No cotiza	2.950.000.
15	Silla giratoria	No cotiza	3.900.000.
16	Silla giratoria	No cotiza	31.050.000.
17	Cuadros tipo al oleo	No cotiza	40.875.000.
18	UPS para PC de Escritorio: 1500 VA	No cotiza	12.200..000.
19	Guillotina	No cotiza	990.000.
20	Encuadernadora de Documentos	No cotiza	5.355.000.
21	Televisor LED 3 D 48	No cotiza	9.700.000.
22	Televisor LED 3 D 90	No cotiza	37.250.000.
23	Escritorio P/ PC	No cotiza	7.800.000.
24	Escritorio P/ oficina Tipo L confeccionado en madera (LUSTRADO)	No cotiza	8.900.000.
25	Consola de Sonido	No cotiza	3.450.000.
26	Scaner Profesional	No cotiza	14.900.000.
27	Maquina Destructora de papel	No cotiza	3.000.000.
TOTAL (IVA INCLUIDO)		**86.811.000.**	**377.659.000.**

Conforme al cuadro precedente se selecciona a las siguientes empresas:

- En los **Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, y 27,** se selecciona provisoriamente a la empresa **INTELFLY S.A**, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por ofrece una oferta ventajosa en todos los Ítems mencionado más arriba, la cual se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, conforme al **Anexo Nº 1 del PBC** y a lo que establece el **art. 61° del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

De acuerdo al cuadro precedente, la empresa **"VR S.A.",** *presenta su oferta en los Ítems Nº 1, 2, y 3, cuyos montos superan a la oferta considerada más baja en precios en todos los Ítems, por lo que se rechaza la Oferta de la misma y se excluye de la competencia,* conforme a lo requerido en el **P.B.C.** y en virtud al **art. 61 del Dto. 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03** del presente llamado.

4.3 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente seleccionado ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, SECCION VII.-**

DOCUMENTOS	INTELFLY S.A
1. Declaración jurada de Menores. Res. DNCP941710	Cumple
2. Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC).	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la declaración IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	Cumple
4. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.-	Cumple
5. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.-	Cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	Cumple
7. Documentos que demuestren que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	Cumple

Conforme al cuadro precitado, se ha constatado que la empresa **"INTELFLY S.A",** *cumple con la provisión de las documentaciones legales requeridas en el PBC.-*

4.1. SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2011, 2012,2013.-

Referente a la Capacidad Financiera se **ANEXA** el Cuadro Comparativo en el que se demuestra que la empresa posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

La empresa seleccionada presenta los documentos descriptos en la **Sección II del Numeral 2 inciso b) del PBC**. Correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.-

OTROS ASPECTOS:

La empresa ha presentado los documentos adicionales requeridos en la **Sección II del Numeral 2 inciso d) del PBC** el **Pliego de Bases y Condiciones**

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

En esta licitación, el margen preferencial, no es aplicable teniendo en cuenta que las maquinas ofertadas son de procedencia Extranjera.-

4.2.CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa **"INTELFLY S.A."**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

5 - CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

5.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 14/2014 -,** ***ID Nº 272573.*** **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTACION",** ***correspondiente a la empresa*** **"INTELFLY S.A."** ***con RUC Nº80055617-8, los Itemes 1 al 27, por el monto total de Gs. 377.659.000.- (Guaraníes Trescientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil.-) – IVA incluído.-***

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº 21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 09 de diciembre de 2014.-

Comité de Evaluación:

Abog. Fernando F. Benítez A. **Representante de Asesoría Jurídica** Fernando F. Benítez A. Abogado Mat. Nº 9581	ESTELA M. PERALTA L. Abogada - Mat. 19.181 **Abog. Estela M. Peralta. L.** **Asesoría Jurídica de la UOC**	**Abog. Yamil Daniel Aquino** **Secretario de Hacienda** Abog. Yamil Daniel Aquino Secretario de Hacienda

LCO N° 14/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"
CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
INTELFLY S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	1.081.657.399		1.139.263.396		1.407.604.476			
Pasivo Corriente	9.098.144	118,89	5.745.943	198,27	1.691.396	832,21	383,12	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	9.098.144		1.139.263.396		1.691.396			
Activo Total	1.081.657.399	0,01	524.779.951	2,17	1.438.882.263	0,00	0,73	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	1.081.657.399		1.139.263.396		1.407.604.476			
Pasivo Corriente	9.098.144	1.072.559.255	5.745.943	1.133.517.453	1.691.396	1.405.913.080	1.203.996.596	CUMPLE

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda